

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Interno: 030 1855 2010-08-17

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 939 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2010.

SANTIAGO, 24 AGO 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1685 /

VISTOS

- Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Convenio Marco Único Regional suscrito entre la EGIS/PSAT Gestión Integral Inmobiliaria Limitada con esta Secretaría Ministerial, aprobado por Res. Ex. N° 1319 de fecha 22 de agosto de 2008.
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- El D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010, y

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución Exenta N° 939, de fecha 01 de junio de 2010, esta Secretaría Ministerial dio inicio a procedimiento sancionatorio respecto de la EGIS/PSAT **GESTIÓN INTEGRAL INMOBILIARIA LIMITADA**.
- Que el artículo 45 de la Ley 19.880 establece que las notificaciones de los actos administrativos de efectos individuales deberán ser notificadas a los interesados por medio de carta certificada que contenga su texto íntegro, dentro de los 5 días siguientes a que el acto se encuentre completamente tramitado;
- Que a la fecha dicha resolución no ha sido notificada a la EGIS ni a ninguno de los interesados, por lo que advirtiéndose que el acto administrativo no fue notificado dentro de los plazos establecidos en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, éste mantiene un germen de nulidad.

RESUELVO:

- DEJASE SIN EFECTO** Res. Ex. N° 939 de fecha 01 de junio de 2010, por las razones expuestas.
- NOTIFÍQUESE** por carta certificada a los interesados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/ CGR/ FVG/ jpm

Distribución:

- EGIS/PSAT Gestión Integral Inmobiliaria Ltda., Bandera 465, Oficinas 503-504, Santiago (por carta certificada)
- Director SERVIU Región Metropolitana
- Oficina de Partes
- Archivo
- Equipo EGIS/PSAT – Depto. Planes y Programas Seremi RM
- Art. 7° / G Ley de Transparencia